



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 2 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC003-2020

OBJETO: "ADQUISICION DE LA PÓLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA 18.000 ESTUDIANTES MATRICULADOS DE TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y SEMI PRESENCIALES EN EL PERIODO ACADÉMICO 2020 A ESTUDIANTES NUEVOS DE LA MODALIDAD PRESENCIALES, SEMI PRESENCIAL Y REINGRESO, DE LOS DIFERENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS Y CENTRO UNIVERSITARIOS ZONALES"

1

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Alba Ramírez Vargas de Positiva Compañía de Seguros, mediante correo electrónico remitido el 16 de marzo de 2020 a las 11:44, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. Solicitamos aclarar la fecha de la vigencia de la garantía, toda vez que en la página 5 numeral 1.7. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**, informa que es del 16 de marzo de 2020 al 16 de marzo de 2021, y el cierre se dará el 19 de marzo de 2020.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

La entidad se permite informar que la vigencia de la póliza será a partir de la fecha de cierre del proceso. La vigencia será por un año. Se procederá a efectuar la modificación respectiva a través de adenda.

OBSERVACION N° 2

2. Agradecemos indicar si con la simple respuesta cursada por la Universidad de Córdoba en el documento de respuesta a las observaciones a los prepliegos, se entienden como incluidas en el Pliego de Condiciones Definitivas, aquellas que no quedaron incorporadas, estas son:

Pág 4:

OBSERVACION N° 1

1. Agradecemos aclarar el numeral 3.1.14 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" indicando si la póliza se expide a favor de entidades estatales o entidades particulares.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante la garantía de seriedad de la propuesta debe ser a favor de la entidad estatal.

Pág 5:

OBSERVACION N° 3

- 3 Agradecemos modificar el numeral 3.2 "DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA" con respecto al indicador de razón de cobertura de intereses pliego de condiciones aclarando que cuando el proponente no cuente con obligaciones financieras, es decir cuando sus gastos de intereses sean cero (0), es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, en tal sentido el proponente resultará habilitado cuando el resultado sea INDETERMINADO, salvo que su utilidad operacional sea negativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se le informa al observante que si la razón de cobertura de interés es indeterminado el proponente cumplirá con este indicador.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



2

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, la entidad se permite aclarar lo siguiente: en cuanto a la Garantía de Seriedad de la Oferta, los pliegos de condiciones definitivos establecen en su numeral 3.1.14 Garantía de seriedad de la propuesta, que el asegurado/beneficiario será la Universidad de Córdoba (entidad estatal que está convocando el proceso). En cuanto a la Razón de cobertura, la entidad a través de adenda ratificará la respuesta dada a su observación.

OBSERVACION N° 3

3. Respetuosamente reiteramos nuestra solicitud de servirse modificar la fórmula para calcular el nivel de endeudamiento exigida en el numeral 3.2 "DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA" página 16, con respecto al Nivel de Endeudamiento, descontando lo correspondiente a reservas técnicas del pasivo Total. Lo anterior teniendo en cuenta que contablemente las aseguradoras deben sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por ministerio de la ley se deben contabilizar y esta situación se refleja ostensiblemente en dicho rubro y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento, para lo cual proponemos la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL} - \text{RESERVAS TÉCNICAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Adicionalmente permitir la presentación del Nivel de Endeudamiento en documentos separado firmado por el revisor Fiscal, Contador y Representante Legal, toda vez que la fórmula para calcular el Nivel de Endeudamiento establecida en el RUP, no contempla la deducción de las Reservas Técnicas.

En caso de no tener cuenta nuestra observación solicitamos establecer el Indicador de Endeudamiento en Menor o Igual a 0.83.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante no se acepta la observación, puesto que los índices financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivos, dado a la cuantía y valor del contrato y buscando que el adjudicatario tenga músculo financiero suficiente para el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales

SEGUNDO OBSERVANTE

Alba Ramírez Vargas, mediante correo electrónico remitido el 16 de marzo de 2020 a las 16:48, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



De acuerdo con el asunto y de conformidad con los pronunciamientos del Ministerio de Salud y demás entes del país sobre los casos de coronavirus en Colombia, y más aún con la noticia publicada el día de hoy del departamento de Córdoba, en donde se declara toque de queda para evitar la propagación del virus que acecha a la humanidad, agradecemos a la entidad prorrogar la fecha de cierre del presente proceso de invitación en una semana, dado que, la estructuración de la oferta la realizamos desde Bogotá y enviarla aeropuerto a aeropuerto o por otro medio de transporte terrestre no está fácil y ahora con la medida impuesta por el gobernador del departamento de Córdoba mucho complejo el tema.

Lo anterior, con base en que actualmente somos la compañía de seguros que trae la cuenta y que estamos interesados en presentar oferta tal como lo manifestamos el día de hoy en la plataforma de la Universidad.

Noticia: Fuente El Tiempo, link: <https://www.eltiempo.com/colombia/cordoba-ordena-toque-de-queda-por-coronavirus-473490>

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

No es procedente su solicitud, toda vez que el plazo de cierre estipulado por la entidad, obedece a la necesidad de que los estudiantes de la Universidad cuenten con el seguro estudiantil lo más pronto posible.

Montería, 17 de marzo de 2020

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe División de Contratación

3

